

DECRETO Nº ___1 9 9 1 __1

TEMUCO,

0 5 MAY 2014

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1697 de fecha 25 de abril de 2012, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME. Tiene una duración de 31 meses a contar del 02 de marzo de 2012 hasta 02 de septiembre de 2014.
- 2. La licitación pública N°1658-388-L114 de adquisición en chilecompra N° 25 Jornada de autocuidado para personal de OPD Temuco debidamente autorizada por la Dirección de Seguridad Ciudadana para los profesionales del Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Temuco.
- 3. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 La necesidad de contar con una jornada de autocuidado para personal de OPD Temuco, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, programa inserto en la Dirección de Seguridad Ciudadana. La actividad busca fomentar la intervención recreativa, integrando un análisis formativo que potencia el clima laboral, a través del compañerismo, flexibilidad y trabajo en equipo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad de autocuidado para profesionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, la actividad anual "Autocuidado OPD Temuco", la cual se realizará el día 30 de abril de 2014 desde las 8:30 hasta las 20:00 hrs.la que se financiará con fondos extrapresupuestarios de SENAME, cuenta 2140511001001,por un monto de \$850.000.-,adquisición que se realizó mediante sistema de compras públicas N°1658-388-L114.
- 2.- Autorícese a los siguientes profesionales para que participen del autocuidado a realizarse el día 30 de abril en Termas de San Luis ubicada en ruta internacional Pucón Currarrehue, km 27.

Nº	FUNCIONARIO	RUT	TIPO DE CONTRATO	ESCALAFON	Gº	DIRECCION MUNICIPAL
1	MARIA TERESA BAÑADOS AREVALO		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
2	PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
3	CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
4	SYLVIA MORELIA SAAVEDRA ESPINOZA		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
5	LORETO LEONOR HOGER GUZMAN		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
6	EVELYN LORENA FERRADA MUÑOZ		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
7	MAURICIO FERNANDO ESPINOZA BARRIA		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
8	SOLANGE ANDREA MOREIRA URIBE		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
9	LORENA ELIETT SANDOVAL FUENTES		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA
10	PAULA ELIZABETH VALDERRAMA PARRA		HONORARIO			SEGURIDAD CIUDADANA



3.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto a los Ítem que a continuación se indican; del presupuesto extrapresupuestario Nº 214.05.11.001.001 Sename.

ALCALDE SUGUEL BECKER ALVEAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO

HFV/MBA/mba

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica

• Dirección de Seguridad Ciudadana

Oficina de Partes